

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 29 de diciembre de 2023. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, allegó la información requerida por este despacho mediante el auto que antecede, lo que les fue informado mediante el oficio No. 523 del 31 de octubre de 2023. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 67
Palmira-Valle del Cauca, 29 de diciembre de 2023

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	CRUZVELIS DEL CARMEN MIJARES CERVANTES
DEMANDADOS:	JOHAN STIVEN REYES VÁSQUEZ
RADICACIÓN:	765203184001-2022-00459-00

ANTECEDENTES:

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se observa que efectivamente el día 09 de noviembre de 2023, se allegó por parte de la Coordinadora del Grupo Nacional de Genética del INMLCF, la respuesta ordenada en el auto que antecede, Mediante la cual se anexó la liquidación de costos de la pericia, de lo que se pondrá en conocimiento de la parte demandante para que proceda de conformidad.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente la respuesta allegada por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta remitida por parte de la para que presente las peticiones o manifestaciones que haya lugar sobre la respuesta remitida por parte de la Coordinación del Grupo Nacional de Genética del INMLCF.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

JSMT

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 001 de hoy 02 de enero de 2024, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente
Grupo Regional de Ciencias Forenses
Coordinación Laboratorios

Página 1 de 1

153-GRCIF-DRSR-ADN-2023

Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira Valle

REFERENCIA: **LIQUIDACION COSTOS DE LA PERICIA**

PROCESO: IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD

DEMANDANTE: CRUZVELIS DEL CARMEN MIJARES CERVANTES (MADRE DEL MENOR)

DEMANDANTE: HANNA MARIA REYES MIJARES (MENOR)

DEMANDADOS: JOAN STIVEN REYES VASQUEZ (PRESUNTO PADRE)

Radicación: **2022-00459**

Cordial saludo Doctor,

Comedidamente, relaciono los costos de la toma de Fluidos (sangre), para análisis de ADN, emitidos por la Unidad Regional Administrativa y Financiera de esta Regional de la siguiente manera:

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA A TOMAR LA MUESTRA	COSTOS		COSTOS ADICIONALES		VALOR A CONSIGNAR
	SANGRE	RESTOS OSEOS	SANGRE	OTROS	
CRUZVELIS DEL CARMEN MIJARES CERVANTES (MADRE DEL MENOR)	\$ 595,040,36	-0-	-0-	\$ 20.000	\$ 615.040.36
HANNA MARIA REYES MIJARES (MENOR)	\$ 595,040,36	-0-	-0-	-0-	\$ 595,040,36
JOAN STIVEN REYES VASQUEZ (PRESUNTO PADRE)	\$ 595,040,36	-0-	-0-	-0-	\$ 595,040,36
TOTAL					\$ 1.805.121.08

Así las cosas, en virtud de lo precedente, el valor a cancelar de la prueba es de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO VENTI UN PESOS CON OCHO CENTAVOS M/C (\$ 1.805.121.08)** que deberán ser consignados a la cuenta corriente **Nº 309-10018848-0, BANCO BBVA**, a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, indicando Nombre y apellidos Completos, documento de identidad, dirección completa y número telefónico del depositante.

Después de realizada la consignación, el Despacho Judicial mediante un oficio debe remitir la copia al carbón de la misma, a esta sede con el fin que se fije fecha y hora para la toma de las muestras; tal información se enviara al Juzgado solicitante para que realice las respectivas citaciones a las partes intervinientes en el proceso, dentro del término que haya lugar.

Ya recolectadas las muestras (fluidos sanguíneos y restos óseos), son enviadas al Laboratorio de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá, quienes remitirán el resultado de la prueba (Informe Pericial) al Despacho solicitante.

Atentamente,

KAROL JOHANA MARCILLO

P.E.F con funciones de Coordinación

Grupo Regional de Ciencias Forenses

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Regional Suroccidente

	Nombre		Fecha
Proyectó	Jacqueline Peña Rivera Asistente Coordinación GRCIF		2023-11-09
Revisó	Karol Johana marcillo P.E.F con funciones de Coordinación GRCIF		2023-11-09
Aprobó	Karol Johana marcillo P.E.F con funciones de Coordinación GRCIF		2023-11-09

os arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

"Aportamos a la justicia en favor de la vida"

Calle 4B No. 36-01 Piso 4 coordinacionlaboratorioscali@medicinalegal.gov.co
Teléfono (57) (602) 514 21 20 Conmutador (57) (602) 554 09 70 Ext 2284-2263
Santiago de Cali - Colombia
www.medicinalegal.gov.co

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31653096765eabf41c0a2822d2913bf74d646f7a5d4d364ad05dffae8754f534**

Documento generado en 29/12/2023 05:46:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>